



ACTA DE OCUPACIÓN EFECTIVA DE LAS OBRAS REALIZADA EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 243.6 DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

EXPEDIENTE : 2018/000313

TÍTULO : OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL PUERTO DE BARBARTE EN SU CONTACTO CON EL ENTORNO URBANO. T.M. BARBATE (CÁDIZ)

En Barbate, el día 25 de febrero de 2020 con objeto de levantar la presente Acta se reúnen:

Don Fernando Copado Garcia, representante de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para este acto,

Doña María Soledad Sánchez Ladrón de Guevara, Directora de las obras de referencia,

Don Antonio Millán Navarro, Director de ejecución

y

Don Javier Fraga Angulo, representante de la Empresa Contratista,

Mediante Resolución del órgano de contratación de 24 de febrero de 2020, fue acordada, conforme a lo previsto en el artículo 243.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la ocupación efectiva y la puesta en servicio parcial de las obras ejecutadas.

De acuerdo con la Resolución citada y de conformidad con lo establecido en el artículo 168 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, se procede mediante este acto a realizar la comprobación de las referidas obras.

Del resultado de la inspección efectuada se desprende que las obras se encuentran en buen estado y que han sido realizadas con arreglo a las prescripciones previstas en el proyecto y a las instrucciones dadas por la Dirección de obra, si bien no se encuentran totalmente terminadas, quedando por realizar las siguientes actuaciones:

- Obras necesarias para el traslado y puesta en marcha de Centro de Transformación junto al Restaurante El Capitán y líneas eléctricas asociadas, pendientes de la intervención de la compañía ENDESA. Actuaciones solicitadas y pagadas a ENDESA en octubre de 2019, tramitación por parte de la compañía suministradora Endesa ante Industria no concluida.

Para la realización de los trabajos pendientes el contratista debe proceder a la ejecución de los siguientes trabajos:

- Obras necesarias para el traslado y puesta en marcha de Centro de Transformación así como líneas de Media Tensión cuya tramitación por parte de la compañía suministradora Endesa ante Industria no ha sido concluida. Igualmente quedaría pendiente la ejecución de las líneas de Baja Tensión correspondientes así como el soterramiento de las aéreas existentes y obras de urbanización asociadas a todo el ámbito descrito.

Código Seguro De Verificación:	BY574XK36RXK7QE6MEJ6BRGWJSFL9R	Fecha	20/03/2020	
Firmado Por	FERNANDO COPADO GARCIA	Página	1/2	
Uri De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			





A la vista del estado actual de las obras y considerando posible la efectiva puesta en servicio de las mismas, en virtud de lo dispuesto en el apartado segundo del citado artículo 168 del citado Reglamento, se propone la entrega al uso público de las mismas, entendiéndose los efectos de la recepción del contrato y por tanto el inicio del plazo de garantía en relación con las obras objeto de comprobación.

Y para que conste, se levanta la presente acta, que firman, en prueba de conformidad, los asistentes en el lugar y fecha arriba indicados.

En Barbate, a 25 de febrero de 2020.

POR LA EMPRESA CONTRATISTA

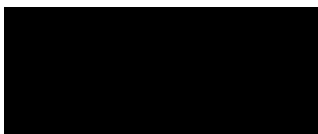


Fdo.: Javier Fraga Angulo

POR APPA

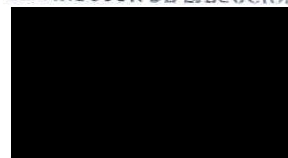
EL DIRECTOR FACULTATIVO

EL DIRECTOR DE EJECUCIÓN



Fdo: Fernando Copado García

Fdo. María Soledad Sánchez Ladrón de Guevara



Fdo.: Antonio Millán Navarro

Código Seguro De Verificación:	BY574XK36RXK7QE6MEJ6BRGWJSFL9R	Fecha	20/03/2020	
Firmado Por	FERNANDO COPADO GARCIA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	

